

Respuesta del CC-ANOC al cuestionario de Deloitte: Estudio de apoyo a la evaluación de la obligación de desembarque - Política Pesquera Común

Versión 28/06/2024

El cuestionario tenía un formato en línea y se trata de un documento de trabajo utilizado para preparar la respuesta del CC.

Introducción

Estimado interesado,

Le rogamos que responda al cuestionario que figura a continuación. Las respuestas serán anónimas. La encuesta le llevará aproximadamente 20 minutos de su tiempo. Por favor, responda antes del 30 de junio de 2024.

Este cuestionario forma parte del "Estudio de apoyo a la evaluación de la obligación de desembarque - Política Pesquera Común" dentro del contrato marco CINEA/2021/OP/0011 - [Lote 1]. El estudio está siendo realizado por un consorcio de socios contratados por la Comisión de la UE (CINEA), que actúa en nombre de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (DG MARE).

El objetivo de este cuestionario es **recopilar pruebas que respalden una futura evaluación de la Comisión Europea sobre la invención de la obligación de desembarque en términos de cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) reformada en 2013**, esbozados en el artículo (2)(5)(a):

"[la PPC deberá] eliminar gradualmente los descartes, caso por caso, teniendo en cuenta los mejores dictámenes científicos disponibles, evitando y reduciendo, en la medida de lo posible, las capturas no deseadas y garantizando gradualmente el desembarque de las capturas".

La obligación de desembarque de la UE, introducida en virtud del artículo 15 de la reforma de la PPC de 2013, contribuye a eliminar los descartes proporcionando un fuerte incentivo para que los pescadores pesquen de forma más selectiva y eviten y reduzcan, en la medida de lo posible, las capturas no deseadas en primer lugar, al obligarles a desembarcar todo lo que capturen. La obligación de desembarque, aplicada de forma escalonada, está plenamente operativa desde el 1 de enero de 2019 y se aplica a todas las poblaciones gestionadas mediante totales admisibles de capturas (TAC) en aguas de la Unión Europea y, en el Mediterráneo, a todas las poblaciones sujetas a una talla mínima de referencia para la conservación (TMRC).

Cinco años después de la plena aplicación de la obligación de desembarque, la intención de este cuestionario es ayudar en la recopilación y validación de los datos existentes ya recogidos para una evaluación sobre cómo ha funcionado y funciona actualmente la obligación de desembarque, y por qué funciona como lo hace.

Los resultados y conclusiones del estudio de los contratos constituirán la base de una evaluación de la Comisión basada en pruebas sobre si la obligación de desembarque sigue estando justificada, de dónde se pueden extraer lecciones para mejorar y si las acciones de la UE deben continuar o modificarse.

Consortio: Deloitte, MRAG Europa y Wageningen Marine Research (WMR).

Sección 1: Situación actual

A partir de estas preguntas, nos gustaría comprender mejor las medidas actuales de gestión y conservación de la pesca vigentes en su región o Estado miembro en relación con la aplicación de la obligación de desembarque, y cómo han contribuido a a) desembarcar todas las capturas en una pesquería respectiva; b) el aumento de la selectividad y la reducción de las capturas no deseadas; y c) la gestión de las capturas no deseadas.

Además, pretendemos adquirir información actualizada sobre las herramientas de seguimiento y control existentes y los retos a los que se enfrenta su región o Estado miembro para garantizar el cumplimiento de la obligación de desembarque, como la notificación precisa de todas las capturas y la documentación de los descartes en el mar (es decir, pesquerías totalmente documentadas) y la realización de proyectos piloto para evaluar nuevas tecnologías de control pesquero.

1. ¿Cómo caracterizaría la tendencia de las tasas de descartes en la(s) flota(s) pesquera(s) que supervisa/con la(s) que está asociado desde 2014 hasta la actualidad?

Por favor, especifique si ha habido reducciones sustanciales y proporcione información sobre las áreas, como cuencas marinas, flotas o poblaciones de peces, en las que estas reducciones han sido más pronunciadas.

- **Disminución** [cuadro de texto para comentarios]
- Estable [cuadro de texto para comentarios]
- Aumento [cuadro de texto para comentarios]

- En caso afirmativo, ¿qué progresos se han realizado para reducir los descartes en su flota pesquera desde 2014? Por favor, detalle los factores o iniciativas clave que han desempeñado un papel en esta disminución.

En el periodo previo a la plena aplicación de la OD se lograron avances significativos en nuestra comprensión de los estrangulamientos y se identificaron varias medidas, entre ellas modificaciones técnicas de los artes para mejorar la selectividad y posibles medidas de evitación basadas en conocimientos avanzados sobre las distribuciones espaciales de las especies estranguladoras y las capturas no deseadas. El CC-ANOC recomienda evaluar la eficacia de las medidas actualmente en vigor antes de introducir otras nuevas y aumentar la complejidad del sistema.

- Si la respuesta es "Estable", ¿cuáles cree que son las principales razones por las que las tasas de descarte no han experimentado reducciones a pesar de los esfuerzos realizados en la última década?
- Si "aumenta", en su opinión, ¿por qué no han disminuido las tasas de descarte?

2. En consonancia con el artículo 7 del Reglamento de la PPC, ¿qué medidas de conservación, incluidas las de carácter técnico, se han aplicado en su región/Estado miembro para apoyar el cumplimiento de la obligación de desembarque?

Por favor, marque las medidas de conservación relevantes que han sido implementadas por su Estado miembro y/o dentro de su región. Marque "Otras" para añadir cualquier medida adicional que no figure en la lista.

Medida de conservación	Estado miembro	Mar del Norte	Mar del Norte	Mar Báltico	Aguas occidentales septentrionales	Aguas occidentales meridionales	Mediterráneo y Mar Báltico	Región ultraperiférica	Flota de larga distancia
Aplicación de planes plurianuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Objetivos de conservación y explotación sostenible de las poblaciones y medidas conexas para reducir al mínimo el impacto de la pesca en el medio ambiente marino	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Medidas para adaptar la capacidad pesquera de los buques a la pesca disponible oportunidades	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incentivos, incluidos los de carácter económico para promover más pesca selectiva	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Proyectos o programas piloto incentivados sobre tipos alternativos de gestión de la pesca técnicas y sobre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

engranajes que aumentan selectividad;									
Medidas sobre la fijación y asignación de la pesca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
oportunidades									
Cambio del tamaño mínimo de referencia de aterrizaje/conservación (MLS/MCRS)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Características de los artes de pesca y normas relativas a su uso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Especificaciones sobre la construcción de artes de pesca para mejorar la selectividad, incluidas modificaciones o dispositivos adicionales para aumentar la selectividad y/o reducir capturas no deseadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Limitaciones o prohibiciones del uso de determinados artes de pesca, y de las actividades pesqueras, en determinadas zonas o periodos;	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Requisitos para que los buques pesqueros dejen de faenar en una zona definida durante un periodo mínimo definido con el fin de proteger agregaciones temporales de especies en peligro, peces reproductores, peces por debajo de la talla mínima de referencia para la conservación y otros recursos marinos vulnerables (por ejemplo, normas de	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

desplazamiento/(cerca de) Real- Cierres horarios)									
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

a. En caso afirmativo, describa detalladamente las medidas de conservación aplicadas.

3. Describa las medidas seleccionadas (opcional)

4. Tras la aplicación de las medidas de conservación mencionadas, ¿han tenido estas medidas un impacto positivo o negativo en alguno de los siguientes aspectos?

	Positivo	Negativo	No lo sé.	Comente a qué medida se aplica a
Cambio en las especies no deseadas (reducción de las especies no objetivo)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Cambio en las especies por debajo de la talla mínima de conservación de referencia (TMRC)/juveniles	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Cambio en la manipulación de especies/capturas accesorias no deseadas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Cambio en la composición de las capturas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Cambio en el valor de las capturas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Cambio en el coste/tiempo de procesamiento	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Otro [cuadro de texto]	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

a. En caso afirmativo, describa detalladamente las medidas de conservación aplicadas.

El CC-ANOC desea señalar que el formato de este cuestionario no permite tener en cuenta las complejidades de las pesquerías ANOC, que son muy dinámicas, ni la diversidad de las flotas que operan en la zona. Existen importantes especificidades regionales que es difícil tener en cuenta en este formato. Además, es difícil comunicar los consejos y opiniones de los CC cuando las preguntas no permiten comentarios/explicaciones. Además, el cuestionario incluye preguntas que no son aplicables a los CC. En general, el CC-ANOC ha proporcionado un amplio asesoramiento sobre la aplicación y el funcionamiento de la obligación de desembarque a lo largo de los años, pero la estructura de este cuestionario no permite una transmisión eficaz de la información pertinente.

5. ¿Conoce alguna de las siguientes exenciones de la obligación de desembarque asociadas? Marque todas las que correspondan.

- especies prohibidas;
- alta capacidad de supervivencia;
- exenciones de *minimis*
- peces que presentan daños causados por depredadores

6. **Si responde en nombre de un organismo no gubernamental**, ¿se le ha consultado o ha participado en la elaboración de una recomendación conjunta presentada?

Sí/No

- a. En caso afirmativo, especifique cómo participó.

Tal y como establece el artículo 18 (2) de la PPC, los Consejos Consultivos deben ser consultados por los Estados miembros para la elaboración de recomendaciones conjuntas. El CC-ANOC ha contribuido a varias recomendaciones conjuntas del Grupo de Estados miembros ANOC, incluidas las que modifican el Plan de Descartes. El CC-ANOC asiste regularmente a las reuniones del Grupo Técnico y de Alto Nivel de los EM ANOC, en las que se informa sobre los planes de trabajo de los EM y también sobre el desarrollo de recomendaciones conjuntas. Los proyectos de recomendaciones conjuntas se comparten con el CC-ANOC, que elabora los consejos tras consultar a sus miembros.

7. Basándose en los resultados de los informes anuales de los Estados miembros sobre la aplicación de la obligación de desembarque en 2021, ¿se han producido cambios recientes en el sistema de gestión de cuotas de su Estado miembro?

Sí/No

- a. En caso afirmativo, especifique la naturaleza de estos cambios y la justificación de su aplicación.

No procede, el CC-ANOC abarca 5 EM.

8. En el caso de las poblaciones gestionadas mediante límites de capturas, la existencia de especies estranguladoras suele identificarse como uno de los principales impactos de la aplicación de la obligación de desembarque.

- o ¿Ha observado algún problema de estrangulamiento?

Sí/No

- i. En caso afirmativo, especifique las especies y los caladeros correspondientes.

El CC-ANOC ha elaborado regularmente consejos sobre los riesgos de estrangulamiento en las ANOC, incluida una hoja de cálculo que ofrece una visión general de dónde es probable que se produzcan problemas de estrangulamiento y cómo mitigarlos:

<https://www.nwwac.org/publications/nwwac-advice-addressing-choke-risks-in-the-north-western-waters-after-exemptions-2022.4060.html>

- ii. ¿Se han cerrado sus pesquerías por problemas de estrangulamiento?

Sí/No

- o En caso afirmativo, ¿cuándo y qué pesquerías?
o ¿Qué medidas o acciones de conservación se toman para mitigar estos problemas?

El CC-ANOC ha elaborado regularmente consejos sobre los riesgos de estrangulamiento en las ANOC, incluida una hoja de cálculo que ofrece una visión general de dónde es probable que se produzcan problemas de estrangulamiento y cómo mitigarlos:

<https://www.nwwac.org/publications/nwwac-advice-addressing-choke-risks-in-the-north-western-waters-after-exemptions-2022.4060.html>

9. Los intercambios de cuotas pueden ser una medida de gestión útil para proporcionar flexibilidad y reducir el riesgo de situaciones de estrangulamiento. ¿Se ha iniciado alguna de las siguientes acciones en su sistema de cuotas:

- o ¿Intercambios entre Estados miembros? Sí/No Indique qué Estados miembros .
o ¿Intercambios entre buques dentro de un Estado miembro? Sí/No. Indique qué segmentos de flota/pesquerías.
o Intercambios con (en) la organización de productores

10. ¿Ha cambiado el uso de los mecanismos de flexibilidad de las cuotas desde la introducción de la obligación de desembarque?

Sí/No

- En caso afirmativo, facilite detalles sobre el uso de los siguientes mecanismos y especifique las especies y segmentos de flota para los que se han aplicado.
 - i. Flexibilidad entre especies [recuadro de comentarios]
 - ii. Flexibilidad interanual [recuadro de comentarios]

El CC-ANOC cree que las flexibilidades interespecíficas pueden proporcionar una vía a través de la cual se pueden mitigar algunos riesgos de estrangulamiento, aceptando la complejidad de la aplicación de esta medida, como se menciona en el informe de la 45ª reunión plenaria del CCTEP (PLEN-14-01).

11. ¿Qué medidas de control y ejecución se han llevado a cabo para garantizar el cumplimiento de la obligación de desembarque, así como la documentación precisa de todas las capturas?

- Inspecciones portuarias
- Inspecciones en el mar
- Inspecciones de última hora
- Sistemas de monitorización electrónica a distancia (REM)
- Vigilancia aérea
- Mayor cobertura de observadores
- Seguimiento/control en los mercados de desembarque (por ejemplo, detección de ventas ilegales de pescado por debajo del MCRS)
- Controles administrativos (por ejemplo, comprobaciones cruzadas de los datos registrados en el cuaderno diario de pesca con las declaraciones de desembarque)
- Otros, especifique [cuadro de texto]

12. ¿Qué retos ha experimentado en la aplicación y en el control y cumplimiento de la obligación de desembarque?

Seleccione todas las

que correspondan

Desafíos operativos

- El aumento de la selectividad es difícil de conseguir en pesquerías específicas (nombre las pesquerías)
Pesquerías mixtas en los mares Céltico e Irlandés, como las de merluza y cigala
- Dificil adaptación de los buques para la manipulación de capturas no deseadas en el mar
- Capacidad de bodega insuficiente para albergar capturas adicionales no deseadas
- Infraestructura portuaria insuficiente para gestionar desembarques adicionales de capturas no deseadas
- Dificultades con la manipulación, el almacenamiento y el procesamiento de las capturas no deseadas en el puerto
- Falta de financiación nacional para ayudar a los pescadores a aumentar la selectividad de los artes y métodos de pesca o adaptar los buques o la infraestructura portuaria.
- Inexistencia de salida económica para las capturas no deseadas llevadas a tierra
- Falta de incentivos para el cumplimiento

Retos relacionados con la gestión de cuotas

- Problemas para reasignar la cuota para cubrir las capturas que antes no se desembarcaban
- Problemas con el calendario o la disponibilidad de los intercambios de cuotas
- La pesca se ve obligada a cerrar antes de tiempo por problemas de estrangulamiento

Retos relacionados con el control y la aplicación

- Dificultad para detectar los descartes debido a la insuficiencia de observadores (¿a bordo?)
- Dificultad para detectar los descartes debido a la insuficiencia de herramientas de control electrónico
- No es posible detectar los descartes de los buques pequeños (de menos de 12 m)
- Es difícil reunir pruebas para procesar con éxito el descarte
- Adecuación de las multas para disuadir a los pescadores de realizar descartes
- No hay recursos suficientes (inspectores, barcos o aviones) para hacer cumplir esta obligación de desembarcar todas las capturas

- Falta de comprensión por parte de los pescadores de los detalles de la aplicación y de dónde pueden aplicarse diferentes normas o exenciones
 - Dificultades para aplicar y supervisar las exenciones *de minimis* o de alta capacidad de supervivencia;
 - Inexactitud o falta de información sobre los descartes en los diarios de pesca
 - Se sigue desembarcando y comercializando pescado por debajo del MCRS con fines de consumo humano directo
- ≡ Otro - especifíquelo en el cuadro de texto Problemas con el calendario o la disponibilidad de los intercambios de cuotas

El CC-ANOC ha identificado los siguientes escenarios en los que la aplicación de la obligación de desembarque es impracticable y en los que consideramos que se necesitan enfoques alternativos:

1) El CC-ANOC ha identificado una contradicción potencial entre la legislación sanitaria y la PPC. En efecto, algunos productos podrían considerarse no aptos para el consumo o podrían contaminar otros productos en la bodega causando un problema sanitario a los consumidores. Eso podría ocurrir en el caso de especies de pescado que se deterioran rápidamente, por ejemplo la caballa y el jurel. Las pruebas han demostrado que a partir de los dos días en el mar la caballa y el jurel se degradan y a partir de los 6 días la calidad ya no permite su venta. Somos conscientes de que actualmente existe una exención de *de minimis* para estas especies y hemos aconsejado prolongarla más allá de 2023. Sin embargo, en este consejo queremos resaltar la existencia de esta situación y recomendar que se añadan estas especies a las exenciones generales de la obligación de desembarque, como los peces que presentan daños causados por depredadores.

2) Un segundo escenario es aquel en el que los pescadores se enfrentan a una captura en un lance demasiado pesada e imposible de mantener a bordo sin poner en peligro la estabilidad del barco. Esto puede ocurrir en el caso de algunos barcos de bajura con capturas ocasionales relevantes de especies a granel. Por lo tanto, el CC-ANOC aconseja prever una exención general de la obligación de desembarque por razones de seguridad, cuando las capturas pongan en entredicho la estabilidad del barco y la seguridad general del barco y de la tripulación.

3) El CC-ANOC reitera la contradicción entre el artículo 27 del reglamento de medidas técnicas ((UE) 2019/1241), que trata de la composición de las capturas y las dimensiones de las mallas, y la obligación de desembarque. El artículo 27 establece los porcentajes máximos de especies que pueden optar a las dimensiones de malla específicas establecidas en los anexos V a VII y cumplir con la definición de pesquerías específicas. Aunque en un informe anterior del CC-ANOC recibimos la respuesta (verbal) de que prevalece la Obligación de Desembarque, sigue existiendo un problema de cumplimiento que afecta en gran medida a la actividad operativa de los pescadores y, por lo tanto, representa un reto clave.

4) Un cuarto escenario es aquel en el que la obligación de desembarque choca con las restricciones sobre el uso de determinadas artes para capturar una especie. Por ejemplo, el artículo 9 del Reglamento (UE) 1241/2019 establece que estará prohibido utilizar redes de enmalle de fondo para capturar atún blanco. ¿Se considera el atún blanco como una especie prohibida que los pescadores deben descartar? Alternativamente, si los pescadores aplican la obligación de desembarque y desembarcan las capturas accidentales de atún blanco realizadas con este arte, el atún blanco se convertirá en una especie prohibida.

La obligación de desembarque lleva ya varios años en vigor y, aunque en general han continuado los esfuerzos por aumentar la selectividad, puede concluirse que la obligación de desembarque no ha contribuido a tales esfuerzos. Al contrario, la inversión en el aumento de la selectividad se ha visto comprometida al incurrir en costes para desembarcar pescado no comercializable.

Además, dentro de una política alimentaria responsable es incoherente desembarcar pescado de talla inferior a la reglamentaria para destruirlo. Además, se elimina la posibilidad de que el pescado no comercializado desembarcado vuelva a su entorno natural, crezca, se reproduzca e incluso pueda ser pescado más tarde cuando sea comercializable. Sumado al riesgo de tener que utilizar espacio a bordo para almacenar pescado no comercializable, esto crea presión sobre la sostenibilidad económica en tiempos en los que el espacio en el mar está amenazado, la industria lucha contra la escasez de tripulación y el sector ha tenido que hacer frente a varias crisis (Brexit, Covid, Ucrania).

Como nota final, el CC-ANOC desea señalar la carga administrativa inherente a la obligación de desembarque que coincide con la compleja normativa del sector pesquero y, más concretamente, para los patrones a bordo. Los propietarios de los buques y los patrones tienen miedo a cometer errores, lo

que aumenta la presión para trabajar de forma segura y rentable. La actual carga de responsabilidad y el riesgo de responsabilidad civil ahuyentan a los pescadores candidatos y a los inversores que, en consecuencia, pueden resultar perdedores para el mantenimiento del sector pesquero de la UE y, por tanto, de parte del autoabastecimiento alimentario de la UE.

*** Pregunta que aparecerá después de cada reto seleccionado:** ¿Existen herramientas, medidas y/o buenas prácticas para abordar este reto?

Sí/No

- En caso afirmativo, especifique.

13. A partir de los resultados de los informes anuales de los Estados miembros sobre la aplicación de la obligación de desembarque en 2021, ¿se han utilizado herramientas adicionales de control y seguimiento en su región o Estado miembro?

Sí/No

- a. En caso afirmativo, facilite información sobre las herramientas de control utilizadas en el contexto de la obligación de desembarque. Algunos ejemplos son la vigilancia electrónica a distancia, los sistemas tradicionales (como la vigilancia aérea y las inspecciones en el mar), las flotas de referencia, etc.

14. Desde el ???, ¿se ha realizado algún estudio piloto o ensayo para probar herramientas adicionales o soluciones operativas para apoyar el control y la aplicación de la obligación de desembarque? (por ejemplo, estudio de control electrónico a distancia).

Sí/No

- En caso afirmativo, describa estos estudios piloto. [Hace unos años se puso en marcha en Francia un proyecto piloto de vídeovigilancia, pero la fase operativa no podría comenzar hasta 2023.](#)

Sección 2: Evaluación de la obligación de desembarque

1. Para sus segmentos de flota/pesquerías, dentro de sus cuencas marítimas pertinentes, ¿en qué medida estimaría que la obligación de desembarque ha contribuido a la consecución del artículo 2(5)(a)?

Artículo 2(5)(a) = La PPC deberá, en particular

(a) *eliminar gradualmente los descartes, caso por caso;*

	En absoluto	Mal	Moderadamente	Completamente	No lo sé.
Mar del Norte	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mar Báltico	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Aguas occidentales septentrionales	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Aguas occidentales meridionales	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mediterráneo occidental	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mediterráneo central	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]

Mediterráneo oriental	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mar Negro	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Región ultraperiférica	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]

(b) evitando y reduciendo, en la medida de lo posible, las capturas no deseadas,

	En absoluto	Mal	Moderadamente	Completamente	No lo sé.
Mar del Norte	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mar Báltico	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Aguas occidentales septentrionales	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Aguas occidentales meridionales	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mediterráneo occidental	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mediterráneo central	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mediterráneo oriental	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mar Negro	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Región ultraperiférica	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]

(c) *garantizando gradualmente el desembarque de todas las capturas;*

	En absoluto	Mal	Moderadamente	Completamente	No lo sé.
Mar del Norte	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mar Báltico	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Aguas occidentales septentrionales	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Aguas occidentales meridionales	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mediterráneo occidental	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mediterráneo central	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mediterráneo oriental	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Mar Negro	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]
Región ultraperiférica	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]	[textbox]

- (a) [Si ha marcado Mal o "En absoluto"] Enumere las pesquerías en las que cree que es así.
- (b) [Si ha marcado "Moderadamente" o "Totalmente"] Enumere las pesquerías en las que cree que es así.

2. Por favor, indique cuáles cree que son los niveles de cumplimiento de los siguientes requisitos de obligación de aterrizaje.

	En absoluto	Mal	Moderadamente	Incompletamente	Completamente	No lo sé.
Que las capturas se suban y se conserven a bordo buques pesqueros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que se registren las capturas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que las capturas se desembarquen	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que las capturas se imputen a la cuota cuando aplicable	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Se restringen las capturas por debajo de la talla mínima de referencia para la conservación a fines distintos de	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

consumo humano directo						
------------------------	--	--	--	--	--	--

3. Indique qué plan plurianual se aplica a los segmentos de su flota/pesquerías. Marque todos los que correspondan.

- a. Plan plurianual del Báltico;
- b. Plan plurianual del Mar del Norte;
- c. Plan plurianual de Aguas Occidentales;**
- d. Plan plurianual del Mediterráneo occidental.

4. ¿En qué medida considera que el plan plurianual correspondiente a los segmentos de su flota/pesquería establece claramente los detalles de la aplicación de la obligación de desembarque mencionada en el apartado 5 del artículo 15, de conformidad con los artículos 9 y 10 del reglamento de la PPC?

	En absoluto	Mal	Moderadamente	Incompletamente	Completamente	No lo sé.
Disposiciones específicas relativas a las pesquerías o especies sujetas a la obligación de desembarque destinadas a aumentar la selectividad de los artes o a reducir o, en la medida de lo posible, eliminar capturas no deseadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La especificación de exenciones a la obligación de desembarque de especies para las que las pruebas científicas demuestren una elevada supervivencia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
tarifas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disposiciones para las exenciones de minimis de hasta el 5 % de las capturas anuales totales de todas las especies sujetas al desembarque obligación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disposiciones sobre la documentación de las capturas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
En su caso, la fijación de unos mínimos de conservación tamaños de referencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

5. No dude en añadir aquí comentarios adicionales (por ejemplo, cualquier herramienta o proceso para mejorar la exhaustividad de los planes plurianuales con el fin de facilitar la aplicación de la obligación de aterrizaje).

6. ¿En qué medida el asesoramiento científico a las partes interesadas del sector pesquero está

disponible para

- i. eliminar los descartes, **bueno**
 - ii. aumentar la selectividad y la **buena**
 - iii. ¿evitar capturas no deseadas? **bien**
- (b) ¿Qué tipo de organismos científicos proporcionan este asesoramiento? **Institutos nacionales de investigación, CIEM, organismos nacionales de control, consejos consultivos**
- (c) ¿Qué partes interesadas se benefician de este asesoramiento? **Miembros de la industria pesquera, consejos consultivos y responsables de la toma de decisiones**

7. Desde 2021, ¿ha iniciado, apoyado, participado o aplicado alguna medida y/o estudio relacionado con la reducción y evitación de capturas no deseadas (es decir, **por debajo de la Talla Mínima de Referencia para la Conservación (TMRC)**) mediante la mejora de la selectividad o cambios espaciales o temporales en el comportamiento pesquero (por ejemplo, estudios/pilotos sobre innovación de artes o sobre vedas en tiempo real)?

Sí/No no aplicable a los CC, más relevante para las OP y los pescadores

- a. En caso afirmativo, especifique las medidas tomadas o los estudios realizados y el estado de la iniciativa (es decir, implantada en un Reglamento o de aceptación voluntaria).
8. ¿Qué medidas o iniciativas de gestión tuvieron éxito y/o han sido adoptadas por la flota pesquera?
- i. **Zonas cerradas/cerradas temporalmente**
 - ii. **Marchas selectivas**
 - iii. **Exenciones por alta capacidad de supervivencia**
 - iv. Extracción total admisible de capturas
 - v. Gestión de cuotas
 - vi. Otros, especifique
- (b) ¿Tiene una estimación del número de buques con la captación?
- (c) ¿Ha observado algún cambio? Por ejemplo, reducción de las capturas no deseadas o aumento de la selectividad.

Los consejos sobre el riesgo de estrangulamiento en las ANOC, elaborados periódicamente por el CC-ANOC, y en particular la hoja de cálculo del semáforo, incluyen información sobre los cambios observados en relación con el aumento de la selectividad. Recomendamos revisar la última versión de este documento:

https://www.nwwac.org/_fileupload/Opinions%20and%20Advice/Year%2018/Choke%20advice/Annex_Choke_Tool_Dec_2022.pdf.

9. ¿Ha implementado algún incentivo o/ha sido incentivado para mejorar la adopción de tecnología de artes selectivos o métodos de pesca selectivos?

Con incentivos nos referimos, incluidos los de carácter económico, a posibilidades de pesca que fomenten métodos de pesca que contribuyan a una pesca más selectiva, a la evitación y reducción (en la medida de lo posible) de las capturas no deseadas y a la pesca de bajo impacto en el ecosistema marino y los recursos pesqueros.

Sí/No no aplicable

- a. En caso afirmativo, especifique los incentivos aplicados y el segmento de flota/pesquería al que se aplican.
- b. ¿Qué porcentaje de la flota lo ha implantado?

10. ¿Cuáles son, en su opinión, las barreras y los retos encontrados en relación con la manipulación de las capturas no deseadas de MCRS a bordo de los buques?
- (a) Dificultad para adaptar los buques a la gestión de las capturas no deseadas en el mar
 - (b) Tiempo adicional y aumento de los costes asociados a la manipulación y el procesamiento de las capturas no deseadas del MCRS.
 - (c) Capacidad de bodega insuficiente para acoger capturas adicionales no deseadas de MCRS
 - (d) Otros
 - i. Por favor, proporcione detalles.
 - ii.

11. Desde la aplicación de la obligación de desembarque, ¿se ha producido un aumento de la infraestructura portuaria para facilitar los desembarques destinados al mercado de consumo no humano (es decir, las capturas no deseadas)?

Sí/No

- a. En caso afirmativo, especifique estos cambios.
- b. En caso negativo, ¿cuáles considera que son los principales obstáculos y retos para la actualización/reconstrucción de las infraestructuras portuarias con el fin de dar cabida a los desembarques adicionales de capturas no deseadas del MCRS?
 - i. Falta de financiación para construir o mantener infraestructuras adicionales
 - ii. Espacio limitado para construir instalaciones específicas para manipular las capturas adicionales no deseadas de MCRS
 - iii. Falta de un mercado para vender las capturas no deseadas de MCRS para fines distintos del consumo humano directo
 - iv. Otros
 - 1. Por favor, proporcione detalles.

12. ¿Ha podido generar una salida comercial para las capturas no deseadas restringidas a fines distintos del consumo humano directo?

Sí/No

- a. En caso afirmativo, facilite detalles.
- b. Si no ¿por qué no?

No aplicable

13. ¿Ha puesto en marcha su región / Estado miembro alguna iniciativa adicional relacionada con el control y la aplicación de la ley para evitar que las capturas no deseadas lleguen al mercado de consumo humano? (por ejemplo, notificación previa de los desembarques de capturas por debajo del MCRS o seguimiento de los desembarques en lonjas/subastas de pescado, etc.).

Sí/No

- a. En caso afirmativo, facilite detalles.

[¿puede añadir aquí un texto sobre su análisis preliminar de los programas de formación que están en marcha desde 2014, o dar algunos ejemplos?]

14. ¿Existen programas de formación relacionados con la reducción de los descartes y/o las prácticas pesqueras sostenibles que hayan influido en el aumento de la selectividad en su Estado miembro?

Sí/No

- a. En caso afirmativo, ¿qué cubren? [formación para registrar adecuadamente los descartes en el cuaderno diario de pesca organizado por la administración francesa](#)
 - b. ¿Son gratuitos?
 - c. ¿Es usted consciente de
 - a. Niveles de matriculación
 - b. Programas de formación
 - c. Número de alumnos matriculados
 - d. Tipo de asistente (por ejemplo, pescadores demersales, pescadores pelágicos, partes interesadas no relacionadas con la pesca)
15. ¿En qué medida se han adoptado y aplicado estos programas de formación sobre la reducción de los descartes en los distintos segmentos pesqueros de su jurisdicción?
- Por favor, facilite información sobre los índices de participación en estos programas entre los diferentes sectores de la industria pesquera.*
16. En su opinión, ¿cómo ha contribuido la aplicación de los programas de formación pertinentes a la reducción de los descartes y las capturas no deseadas en su Estado miembro?
- Por favor, comparta su visión sobre ejemplos concretos, destacando el impacto de esta formación*
- iniciativas para promover prácticas pesqueras sostenibles y reducir la tasa de descartes en diferentes segmentos de pesca.*
17. ¿Han adoptado los operadores de buques pesqueros nuevas herramientas/técnicas desde 2014?
- Sí/No/No lo sé
- a. Por favor, especifique esas nuevas herramientas/técnicas a:
 - i. **Reducir las capturas no deseadas**
 - ii. Eliminar los descartes
 - iii. Garantizar el desembarque de las capturas

El Reglamento (UE) 2019/1241, el Reglamento sobre medidas técnicas, ha proporcionado el marco necesario para mejorar la selectividad y contribuye a la plena aplicación de la PPC. Sin embargo, el CC desea señalar que los pescadores siempre han querido, por iniciativa propia, colaborar con los tecnólogos de artes de pesca y aplicar medidas de selectividad siempre que ha sido posible. Una de las razones por las que las innovaciones resultantes en las técnicas y artes de pesca han encontrado realmente algunas dificultades en su aplicación es la falta de flexibilidad del Reglamento de Medidas Técnicas. El CC-ANOC aboga por que la legislación sea más flexible y receptiva a tales innovaciones.

- CELSELEC (2017): Celtic-Selectivity. Proyecto para mejorar la selectividad de las redes de arrastre de fondo en el Mar Céltico. La prueba de la malla "T90" en 100 mm en toda la parte terminal de la red de arrastre mostró resultados convincentes en términos de selectividad sobre el eglefino y el jabalí (Lamothe et al., 2017).
- PASAMER (2016): Selectividad e impacto económico del uso de palangres automáticos.
- Proyecto REDRESSE (2017): Reducción de los descartes y mejora de la selectividad en el Golfo de Vizcaya. Las pruebas de una rejilla semirrígida mostraron resultados interesantes sobre la selectividad de las cigalas, que deben confirmarse.
- REJEMCELEC (2018): Reducción de los descartes en el Canal de la Mancha y el Mar Céltico en los arrastreros de altura dirigidos a gádidos y cefalópodos. En el caso del Canal de la Mancha, se han observado resultados preliminares alentadores en el panel de 80 mm en malla T90 y cuadrada para la reducción de los descartes de jurel, merlán y eglefino. Sin embargo, en el caso de la malla cuadrada, se siguen observando pérdidas comerciales de merlán. En el mar Céltico, la T90 en 100 mm como alternativa al paño reglamentario de 120 mm está dando resultados muy satisfactorios en la fuga de individuos de eglefino y merluza de talla inferior a la reglamentaria.
- OPTISEL (2019): Mejora de la selectividad, reducción de las capturas no deseadas y disminución de la presión sobre los ecosistemas marinos (arrastre de cigala, arrastre de rape, palangre de pez espada).
- SELUX (2020): Mejora de la selectividad de los arrastreros artesanales en el Canal de la Mancha y el sur del Mar del Norte mediante el uso de dispositivos ligeros (Redes de arrastre,

Merlán, Jurel)

- SELEDRAG (2020): Estudio comparativo de la selectividad de las dragas de vieira
- DISCARDLESS (2020): Estrategias para la eliminación gradual de los descartes en las pesquerías europeas (Poblaciones sujetas a la OD, todas las artes)
- SELECMC (2021): Experimentos de selectividad en el Mar Céltico (Redes de arrastre, gádidos)
- CAPS, CASEP (2022): Unidad de apoyo para la selectividad de los artes - pruebas de dispositivos selectivos a la carta (Redes de arrastre, Multiespecies)

18. ¿Hubo costes adicionales asociados a la adopción de estas nuevas herramientas/técnicas?

Sí/No/No lo sé

- a. Especifique [La adaptación a las nuevas normativas/medidas implica costes en términos de modificación de las artes de pesca](#)
- b. ¿Los costes adicionales redujeron la adopción de esas nuevas herramientas/técnicas? (Sí/no/No lo sé)

19. ¿Hubo apoyo financiero y/o jurídico disponible para sufragar los costes adicionales asociados a la adopción de nuevas herramientas/técnicas?

Sí/No/**No lo sé**

- a. Especifique los soportes

20. ¿Se han puesto en marcha otras políticas a nivel de los Estados miembros que contribuyan a mejorar la rentabilidad de la aplicación de la obligación de desembarque?

Sí/No/**No lo sé**

- a. Especifique estas políticas.

Inserte como texto introductorio un análisis previo de las recomendaciones del CA o estadísticas sobre el número de recomendaciones recibidas a lo largo de los años (o una estimación a partir de lo que haya encontrado)

[Añadir detalles sobre el número de envíos del CC-ANOC](#)

21. ¿Podría proporcionar ejemplos en los que los Estados miembros hayan trabajado conjuntamente con los consejos consultivos para ofrecer recomendaciones sobre la mejora de la rentabilidad de:

- (a) Aterrizar todas las capturas [ninguna](#)
- (b) Manejo de capturas no deseadas [ninguno](#)
- (c) Aplicación de la obligación de desembarque en general

[Respuesta del CC-ANOC a la solicitud de asesoramiento del Grupo de Estados miembros del CC-ANOC sobre la aplicación de la obligación de desembarque para las pesquerías demersales mixtas en CIEM VI y VII.](#) 17 de noviembre de 2014

[Asesoramiento del CC-ANOC para apoyar al GMS de ANOC en la preparación del Plan de Descartes de la Recomendación Conjunta 2021](#) 23 de abril de 2020

[Dictamen del CC-ANOC sobre la Recomendación Conjunta Plan de Descartes 2022](#) 04 de junio de 2021

[Dictamen del CC-ANOC sobre el Plan de Descartes de la Recomendación Conjunta de 2022](#) 27 de abril de 2022

[Dictamen del CC-ANOC sobre el Plan de Descartes de la Recomendación Conjunta para 2023](#) 17 de abril de 2023

[Dictamen del CC-ANOC sobre una recomendación conjunta de exención de minimis para el lenguado](#)

[limonero en las zonas CIEM 4 y 7d](#) 11 de abril de 2024

[CC-ANOC Dictamen sobre medidas de mejores prácticas para la gestión de rayas en las aguas noroccidentales y el Mar del Norte](#) 12 de mayo de 2022

[Asesoramiento sobre medidas de mejores prácticas para la gestión de rayas en las aguas noroccidentales](#)

26 de abril de 2021

[CC-ANOC Asesoramiento sobre rayas](#) 01 de mayo de 2020

[Dictamen del CC-ANOC sobre el programa de medidas para rayas](#) 07 de junio de 2019

[Respuesta al Grupo de Estados miembros del NWW en relación con la solicitud de asesoramiento sobre rayas](#) 19 de octubre de 2018

(d) Aumento de la selectividad

[Dictamen del CC-ANOC sobre la Recomendación Conjunta Medidas técnicas en el CC-ANOC](#) 4 de junio de 2021

[Dictamen del CC-ANOC sobre el proyecto de Recomendación Conjunta 2022 Medidas técnicas en las aguas noroccidentales](#) 6 de mayo de 2022

[Dictamen del CC-ANOC sobre la Recomendación Conjunta Medidas Técnicas en las Aguas Noroccidentales](#) 30 de junio de 2022

(e) Reducción de los costes administrativos [ninguno](#)

(f) Reducción del procedimiento administrativo [ninguno](#)

(g) Reducción de los costes financieros en general hacia los pescadores [ninguno](#)

22. Para las siguientes afirmaciones indique su opinión sobre una de las siguientes respuestas (de **muy en desacuerdo, en desacuerdo, de acuerdo, muy de acuerdo y no sabe**)

- a. la obligación de desembarque es pertinente para las necesidades de su grupo respectivo, tal y como se identifica en la evaluación de impacto de 2011 que acompaña a la propuesta de la Comisión

[En desacuerdo](#)

- b. La obligación de desembarque ha mejorado la explotación sostenible de los recursos marinos

[En desacuerdo](#)

- c. La obligación de desembarque tiene un impacto positivo en la viabilidad financiera de la pesca

[En desacuerdo](#)

- d. La obligación de desembarque prevé exenciones adecuadas y proporcionadas en las cuotas de pesca

[En desacuerdo](#)

- e. La obligación de desembarque ha reducido el descarte global

[En desacuerdo](#)

- f. La obligación de desembarque ha aumentado la selectividad de las artes de pesca

[En desacuerdo](#)

- g. La obligación de desembarque ha incentivado a los pescadores a desembarcar todas las capturas

[De acuerdo](#)

- h. Los descartes deben seguir eliminándose

De acuerdo

23. Para las siguientes afirmaciones indique su opinión sobre una de las siguientes respuestas (de **muy en desacuerdo, en desacuerdo, de acuerdo, muy de acuerdo y no sabe**)

- a. los objetivos de la obligación de desembarque contribuyen a la protección del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) [En desacuerdo](#)
- b. Los objetivos de la obligación de desembarque ayudan a la recuperación de la Biodiversidad en los océanos (Estrategia de Biodiversidad), [En desacuerdo](#)
- c. Los objetivos de la obligación de desembarque contribuyen a mantener y restablecer los hábitats marinos en un estado de conservación favorable dentro de la UE (Directiva Hábitats), [Muy en desacuerdo](#)
- d. Los objetivos de la obligación de desembarque contribuyen a apoyar a los pescadores y a mejorar la productividad (Política Agrícola Común) [Muy en desacuerdo](#)
- e. Los objetivos de la obligación de desembarque contribuyen a hacer frente al cambio climático y a la gestión sostenible de los recursos naturales (Política Agrícola Común) [Muy en desacuerdo](#)

24. Para las siguientes afirmaciones, indique su opinión en una de las siguientes respuestas (entre **muy en desacuerdo, en desacuerdo, de acuerdo, muy de acuerdo y no sabe**) [una intervención de la UE puede considerarse cualquier actividad emprendida por la Unión Europea (UE)],

- (a) ¿la obligación de desembarque supuso un valor añadido, en comparación con lo que podrían conseguir los Estados miembros a nivel nacional y regional? [En desacuerdo](#)
- (b) la obligación de aterrizaje ayudó a obtener resultados [No sabe](#)
- (c) la obligación de desembarque proporcionó resultados adicionales en comparación con la producción y los resultados nacionales y regionales en los Estados miembros [No sabe](#)
- (d) la obligación de desembarco respondió para hacer frente a las crisis:
 - i. Emergencias climáticas, [Totalmente en desacuerdo](#)
 - ii. COVID-19, [Totalmente en desacuerdo](#)
 - iii. Agresión rusa en Ucrania [Totalmente en desacuerdo](#)

25. ¿Podría proporcionar otras políticas e iniciativas similares a la obligación de desembarque de la UE que sean relevantes en su respectivo estado miembro para

- (a) Eliminar gradualmente los descartes
- (b) Reducir las capturas no deseadas
- (c) Asegurarse gradualmente de que se desembarcan todas las capturas

El CC-ANOC recomienda que se tengan en cuenta las siguientes innovaciones en las técnicas/artes de pesca:

- Pasillo de escape - dispositivo de contrapeso para reducir las capturas de peces en las redes de arrastre de cigalas con aparejos múltiples. Se requieren más pruebas en el Mar de Irlanda con vistas a reducir las capturas de merlán.

- Línea de pesca elevada iluminada - Las luces LED verdes colocadas en la línea de pesca elevada en el Mar Céltico redujeron sustancialmente las capturas de eglefino. Este arte aún está en fase de desarrollo.

- Copo doble: adoptado por elementos de la flota irlandesa de cigalas para separar eficazmente las capturas de cigalas de las de peces, lo que permite utilizar tamaños de malla y orientaciones de copo

adecuados para cada una.

- En el Mar Céltico y en el Golfo de Vizcaya se están realizando pruebas, a través del proyecto CELSELECT, de diferentes dispositivos de pesca que limitan las capturas no deseadas preservando al mismo tiempo la eficacia económica de la actividad.
- El proyecto REDRESSE ha permitido probar un gran número de dispositivos en diferentes artes del Golfo de Vizcaya (arrastreros de fondo, arrastreros pelágicos, cerco danés).
- El proyecto OPTISEL, financiado por el FEMP y el FFP, identificó tres áreas de trabajo para mejorar la selectividad, reducir las capturas no deseadas y disminuir la presión sobre los ecosistemas marinos.
- El proyecto CAPS ayuda a los pescadores a probar o modificar artes que están a punto de ser adoptadas por el sector o que ya se utilizan en otras zonas marítimas.

26. Para las siguientes afirmaciones indique su opinión sobre una de las siguientes respuestas (de **muy en desacuerdo, en desacuerdo, de acuerdo, muy de acuerdo y no sabe**)

- (a) La obligación de desembarque de **la UE** de eliminar gradualmente todos los descartes apoyó las políticas e iniciativas nacionales que usted enumeró anteriormente **No sabe**
- (b) La obligación de desembarque de la UE para reducir las capturas no deseadas apoyó las políticas e iniciativas nacionales que usted enumeró anteriormente **No sabe**
- (c) La obligación de desembarque de la UE para garantizar que todas las capturas se desembarcan apoyó las políticas e iniciativas nacionales que enumeró anteriormente **No sabe**